

Nombre de alumno: Suyi Dicla Pérez
González

Nombre del profesor: Lic. Ramiro Roblero
Morales

Nombre del trabajo: ¿Cuáles son las causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin que exista responsabilidad de su parte?

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: Ética y Legislación

Grado: 9No Cuatrimestre

Grupo: "A"

INTRODUCCIÓN

En el siguiente ensayo hablaremos acerca de conductas que un trabajador que no debe de realizar hacia su patrón y dentro del trabajo, ya que es un tema muy importante que nos ayuda a realizarnos más a nosotras como futuras licenciadas en trabajo social.

En el trabajo correspondido nos menciona una lista en lo cual consiste en las causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin que exista responsabilidad de su parte es por eso que es necesario leerlo como hemos mencionado es de mucha ayuda para construirnos en nuestra vida laboral y por decir tener un mejor rendimiento dentro de ella.

¿Cuáles son las causas por las cuales el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin que exista responsabilidad de su parte?

Según la ley federal de trabajo señala que el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo sin incurrir en responsabilidad cuando el trabajador no cumple con ciertas expectativas dentro del trabajo, es por ello que se menciona una lista en la cual el trabajador muestra algunas conductas indebidas:

- ❖ Cuando engañe al patrón con certificados falsos o referencias en los que se atribuyan al trabajador capacidades, aptitudes o facultades de las que carezca.
- ❖ Incurra durante sus labores, en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa, en contra de clientes y proveedores del patrón, salvo que haya habido provocación o que obre en defensa propia
- ❖ Incurra durante sus labores, en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia en contra de sus compañeros siempre y cuando altere la disciplina del lugar de trabajo.
- ❖ Incurra fuera del servicio en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia graves en contra del patrón, sus familiares o personal directivo y administrativo, y que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo.
- ❖ Ocasione de forma intencional o negligente perjuicios materiales en los edificios, obras e instrumentos relacionados con el trabajo.
- ❖ Comprometa la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentran en él por su imprudencia o descuido.
- ❖ Cometa actos inmorales, hostigamiento o acoso sexual contra cualquier persona en el establecimiento o lugar de trabajo.
- ❖ Revele secretos de fabricación o asuntos de carácter reservado en perjuicio de la empresa.
- ❖ Tenga más de 3 faltas de asistencia en un periodo de 30 días sin causa justificada o sin permiso del patrón.
- ❖ Desobedezca al patrón o a sus representantes sin causa justificada, siempre que se trate del trabajo contratado.

- ❖ Se niegue a adoptar medidas preventivas en caso de enfermedades o accidentes.
- ❖ Presentarse a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico.
- ❖ Sea sentenciado con pena de prisión que impida el cumplimiento de la relación laboral.
- ❖ Tratándose de trabajadores de confianza, si existe un motivo razonable de pérdida de la confianza al trabajador por parte del patrón.

Esta lista ya mencionada son las conductas del trabajador hacia el patrón o hacia su trabajo, es decir que no cumple con ciertas responsabilidades, y ya realizando algunas de esas es por eso que el patrón puede dar por terminada la relación de trabajo.

Es por eso como trabajadores tiene la responsabilidad de saber las acciones que se lleva a cabo dentro de ella, para poder evitar conflictos con el patrón principalmente. Y evitar hacer ciertas acciones, es por eso que es necesario una capacitación a los empleados y tener la información requerida y compartirlas con ellos

CONCLUSIÓN

Como conclusión llegué que como trabajador debemos de cumplir las responsabilidades o las reglas que nos piden dentro de nuestro trabajo, por lo que es necesario para que no pueda ocurrir que el patrón nos dé por terminada la relación de trabajo.

Y que como futuras trabajadoras laborales debemos de informarnos las reglas y responsabilidades que existan para tener un mejor rendimiento y lo de evitar conflictos con el personal, y así poder ser trabajadoras eficientes.

BIBLIOGRAFIA

<https://mexico.justicia.com/derecho-laboral/preguntas-y-respuestas-sobre-la-rescisión-de-la-relación-laboral/q2>